

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGÓ Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 123.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar facilidades á los pueblos que desean acudir al segundo Concurso de subvenciones de caminos vecinales y puentes económicos, y no tuvieron la previsión de solicitar con tiempo suficiente la declaración de utilidad pública exigida para unos y otros por las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los Gobernadores civiles de las provincias, en delegación del Ministro de Fomento, para que hasta el 25 de mayo próximo puedan declarar, con carácter provisional, la utilidad pública de caminos vecinales y puentes económicos que se hayan sometido á información pública durante el plazo prescrito de quince días y respecto de la cual no tengan duda alguna, sin perjuicio de ser resuelta definitivamente dicha declaración por el Sr. Ministro de Fomento, antes ó después de la celebración del citado Concurso en el indicado día 25 de mayo.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos

consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1914.—P. O., Abilio Calderón.—Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(De la *Gaceta* núm. 119.)

Gobierno Civil

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1914, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación.

Juan Bartolomé Martínez, hijo de Prudencio y Josefa, de Garganchón, núm. 2, residente en la República Argentina.

Julián Hernando Cámara, hijo de Víctor y María Santos, de Garganchón, núm. 3, residente en la República Argentina.

Daniel Puras Martínez, hijo de Ángel y María, de Belorado, número 4, cuya residencia se ignora.

Francisco Madejón García, hijo de José y Micaela, de Belorado, número 5, se ignora su residencia.

Timoteo López Ayala, hijo de Tomás y Gregoria, de Belorado, número 8, cuya residencia se ignora.

Juan Ortega Pérez, hijo de Jenaro y Bonifacia, de Belorado, número 17, residente en Buenos Aires.

Félix Martínez Herrero, hijo de Inocencio y Benita, de Belorado, número 18, residente en la República Argentina.

Nicolás Moral Quemada, hijo de Marcos y Rufina, de Belorado, número 20, residente en la República Argentina.

Gregorio Colina Fernández, hijo de Rufino y Nicolasa, de Belorado,

número 37, residente en la República Argentina.

Casimiro García Andueza, hijo de Isidro y Eusebia, de Fresneda, número 2, cuya residencia se ignora.

Fabián Mateo Manso, hijo de Clemente y Paula, de Fresneda, número 3, residente en la República Argentina.

Severiano González Corral, hijo de Andrés y Escolástica, de Fresneda, número 4, residente en la República Argentina.

Teófilo García Andueza, hijo de Isidro y Eusebia, de Fresneda, número 5, se ignora su residencia.

Eliás Garrido García, hijo de Mariano y Jerónima, de Araya, número 3, se ignora su residencia.

Doroteo Porras Diez, hijo de Antolin y Gregoria, de Araya, número 6, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Pedro Alonso González, hijo de Raimundo y Jacoba, de Castil de Carrias, número 3, residente en la República Argentina.

Marcelino Saja Caicedo, hijo de Venancio y Gregoria, de Quintanalaranco, número 4, se ignora su residencia.

Protógenes Saez García, hijo de Pascual y Petra, de Quintanalaranco, número 5, se ignora su residencia.

Santiago Espinosa Puras, hijo de Victoriano y Juliana, de Pradoluengo, número 1, se ignora su residencia.

Mauricio Fernández Arceredillo, hijo de Silvestre y Benita, de Pradoluengo, número 4, se ignora su residencia.

Bruno de Miguel Jorge, hijo de Feliciano y Benita, de Pradoluengo, número 8, se ignora su residencia.

Felipe Chavarría Mingo, hijo de Gregorio y Margarita, de Pradoluengo, número 9, se ignora su residencia.

Rufino Salazar Moral, hijo de Manuel y Agapita, de Pradoluengo, número 11, se ignora su residencia.

Ignacio Zaldo Martínez, hijo de Ignacio y Clotilde, de Pradoluengo, número 12, se ignora su residencia.

Anastasio Martín Espinosa, hijo de Leandro y Teresa, de Pradoluengo, número 14, se ignora su residencia.

Pablo de Miguel Villar, hijo de Valentín y Claudia, de Pradoluengo, número 15, se ignora su residencia.

Julián Mingo Saez, hijo de Felipe y Juliana, de Pradoluengo, número 16, se ignora su residencia.

Félix Armas Duque, hijo de Vicente y Leocadia, de Pradoluengo, número 18, se ignora su residencia.

José Vicario Peraita, hijo de Ciriaco y María, de Pradoluengo, número 19, residente en la República Argentina.

Victor Martínez Zaldo, hijo de Modesto y Telesfora, de Pradoluengo, número 22, se ignora su residencia.

Daniel Martínez Sesma, hijo de Carlos y Benita, de Pradoluengo, número 24, se ignora su residencia.

Miguel Peraita Hernando, hijo de Blas y Petra, de Pradoluengo, número 25, se ignora su residencia.

Felipe Martínez Diez, hijo de Ruperto y Estéfana, de Pradoluengo, número 26, se ignora su residencia.

Eugenio Rojo Cortázar, hijo de Clemente y Ricarda, de Pineda de la Sierra, número 1, se ignora su residencia.

Victor Cejudo González, hijo de Silvestre y Juana, de Pineda de la Sierra, número 2, se ignora su residencia.

Estanislao Rojo Saiz, hijo de Anastasio y Ceferina, de Pineda de la Sierra, número 4, se ignora su residencia.

Emilio Garcia Burgos, hijo de Gabriel é Irene, de Pineda de la Sierra, número 5, se ignora su residencia.

Buenaventura Ortega Acha, hijo de Juan y Gertrudis, de Villagalijo, número 1, se ignora su residencia.

Hilario Hernando Urquiza, hijo de Claudio y Martina, de Villagalijo, número 2, se ignora su residencia.

Inocencio Gonzalo Gonzalo, hijo de Félix y Apolonia, de Villagalijo, número 3, residente en la República Argentina.

Lorenzo Soto Alarcia, hijo de Pedro y Rosa, de Villagalijo, número 5, se ignora su residencia.

Manuel Arnáiz Ayala, hijo de Cándido y Basilisa, de Villambistia, número 2, se ignora su residencia.

Eliseo Contreras Sagredo, hijo de Julián y Maria, de Villalbos, número 2, residente en la República Argentina.

Pedro Urquiza Peña, hijo de Inocencio y Petra, de Santa Cruz del Valle, número 1, residente en la República Argentina.

Juan Martínez Uzquiza, hijo de Ezequiel y Beatriz, de Santa Cruz del Valle, número 2, residente en la República Argentina.

Facundo Alarcia Garrido, hijo de Faustino y Juana, de Santa Cruz del Valle, número 3, residente en la República Argentina.

Lorenzo Arenal Diez, hijo de desconocido y Basilisa, de Santa Cruz del Valle, número 4, residente en Buenos Aires.

Francisco Contreras González, hijo de Santos y Dolores, de Villalómez, número 1, se ignora su residencia.

Jesús Uzquiza González, hijo de Victor y Catalina, de Villalómez, número 2, se ignora su residencia.

Faustino Hernando Hernando, hijo de Esteban y Teresa, de Rabanos, número 3, residente en Buenos Aires.

Severiano Sanz González, hijo de Marcelino y Maria, de Villanasur Río de Oca, número 3, se ignora su residencia.

Mateo Peña Rios, hijo de León y Vicenta, de San Clemente del

Valle, número 3, residente en la República Argentina.

Daniel Manso González, hijo de Antolín y Petronila, de Santa Cruz del Valle, número 6, residente en la República Argentina.

Emiliano Fresno González, hijo de Andrés y Petra, de Redecilla del Camino, número 1, se ignora su residencia.

Nicolás Gómez Alejos, hijo de Andrés y Catalina, de Redecilla del Camino, número 3, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 29 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Obras públicas.

Habiéndose solicitado por D. Macario Estébanez, Alcalde del pueblo de Castrillo de Murcia, y en representación del mismo la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Castrillo de Murcia, pasando por Yudego y Villandiego, termine en Yudego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión, en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 2 de mayo de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de marzo último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el corriente mes.

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'26
Id. de cebada de cuatro kilogramos.....	1
Id. de paja corta de seis kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'40
El litro de petróleo.....	1'02
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'05
El kilogramo de paja larga..	0'07

Burgos 29 de abril de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—El Comisario de Guerra, Manuel Rosillo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Requisitoria.

Munguía Oviedo (José), hijo de Quintín y de Benita, natural de León, partido judicial de id., provincia de id., vecindado en Castrovido, Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de 22 años de edad, soltero, de oficio dependiente, estatura un metro 715 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba sin poblar, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, soldado voluntario por cuatro años con premio, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días á partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas (Cuartel del Hipódromo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla 24 de abril de 1914.—El Segundo Teniente Juez instructor, Antonio Romero,

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Santibáñez Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1913.

El 8 de julio fué aprobada el acta de la anterior, celebrada en 29 de junio último.

Tomada en consideración la propuesta del Sr. Presidente, se acordó arrendar en pública subasta la limpieza de la plaza pública, charco titulado del Puente y corrales próximos á la Iglesia, cuya subasta tendrá lugar el día 18 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, previos los anuncios fijados en los sitios de costumbre de la localidad, nombrando para presidir la subasta al Sr. Alcalde y á los Concejales don Simón Alvarez y D. Venancio Ortega.

Se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos ordenados en el artículo 109 de la ley Municipal.

Aprobar el balance de los ingresos y gastos ocurridos durante el 2.º trimestre, celebrado en 30 de junio último, importantes los primeros la cantidad 3314 pesetas y los segundos 3124'78, quedando una existencia de 189'22 pesetas.

Que se remita al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, según está ordenado, certificación de los pagos realizados en el último trimestre.

Quedar enterados de haberse recibido aprobados por la Administración de Contribuciones los apéndices al amillaramiento, formados para el año próximo de 1914.

Que se cite al vecindario, en la forma acostumbrada, para que asista á la composición y arreglo de los caminos vecinales y que se rieguen los árboles de nueva plantación.

Que teniendo en cuenta que el día 6 del próximo agosto es fiesta dedicada á los Santos Mártires de Cardena, en esta población, se recomienda á todos los habitantes de esta villa se apresuren á honrarla dejando de trabajar, comunicándolo así al señor Cura párroco, con el fin de celebrarla con más esplendor si cabe que en años anteriores.

El 13 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 20 fué aprobada el acta de la anterior,

Enterados por el Sr. Presidente de haberse celebrado, como estaba anunciado, la subasta para el arriendo de la plaza pública, charco del Puente y corrales, se adjudicó la primera á D. Mariano Bravo en 25 pesetas, y las otras dos á D. Benito García, en 10 pesetas, acordaron aprobar dicha subasta y que se notifique á los arrendatarios la adjudicación definitiva para su gobierno.

Conforme dispone el artículo 194 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que efectúe el ingreso de los mozos en Caja y recoja los pases el día 1.º de agosto próximo, á D. Ladislao Alvarez Abad, con la dieta de tres pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal.

Aprobar y que se abone á D. Máximo Bravo Ortega la cuenta de 54'30 pesetas por gastos ocasionados en la composición y conservación de los caminos vecinales.

Quedar enterados de los Reales decretos de 5 de mayo último, referentes á las reformas de las Juntas provinciales y locales de primera enseñanza, y que se cumpla cuanto en ellos se dispone.

El 27 quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que durante las actuales vacaciones de verano se haga un blanqueo en las escuelas públicas de esta villa.

Quedar enterados de haberse remitido al Sr. Comisario de Guerra la cuenta del suministro hecha por este Municipio al cabo del regimiento Infantería de Alcántra, Aurelio González, y autorizar en forma para que cobre su importe á D. Ladislao Alvarez Abad.

Quedar enterados de la circular del Sr. Gobernador civil, de fecha 15 de los corrientes, referente á sanidad pecuaria.

Dada cuenta por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de los artículos 85 y siguientes del Reglamento general sobre la contribución territorial de 30 de septiembre de 1885, se acordó proceder á la renovación de la Junta pericial de este distrito, resultando elegidos, previo sorteo, propietarios, D. Narciso Lomas Herrera y D. Pedro Ortega García, y suplentes, D. Paulino González Lomas y D. Facundo Herrero González, elevando al Sr. Administrador de Contribuciones una terna de los contribuyentes elegidos

para que designe á los que á él le corresponden.

El día 3 de agosto fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo y vistas las quejas presentadas contra D. Eloy García, sobre haber interrumpido el curso de las aguas del río cauce, teniéndolas detenidas en la plantía de su propiedad del término del Pontón, se acuerda se requiera á dicho señor para que en el término de 24 horas, vuelva á echar las aguas al cauce y que tape el hito á su costa, pues de lo contrario lo hará el Ayuntamiento por cuenta de aquél, imponiéndole el castigo á que haya lugar.

Quedar enterados de haber sido nombrados por el Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia Vocales de la Junta pericial D. Juan Pozas y D. Gaspar Herrera, y suplentes D. Benjamín Ortega y D. José Varona, y de habérseles notificado dicho nombramiento.

Idem del oficio del Sr. Inspector de Higiene pecuaria de la provincia, contestando á otro de la Alcaldía, referente á la enfermedad que existía en el ganado de esta villa, y que se le conteste que ya ha desaparecido tal enfermedad.

El 10 se acordó nombrar comisionado para que efectúe los pagos de consumos y contingente provincial del tercer trimestre á D. Ladislao Alvarez Abad.

El 17, después de aprobada el acta de la anterior, se levantó la sesión por no haber ningún asunto de que tratar.

El 24 se acordó quedar enterados de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

El 31 fué aprobada la anterior y se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

El día 7 de septiembre se acordó, que conforme dispone el art. 150 de la ley Municipal, la Comisión de Hacienda proceda á formar el proyecto del presupuesto municipal, y que, una vez formado, lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Que se requiera á la Junta Administrativa del barrio de Miñón, para que ingrese en arcas municipales la cantidad de 300 pesetas, que este Ayuntamiento tiene adelantadas por cuenta de aquella Junta.

Quedar enterados del oficio del Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza, dando traslado de la Real orden, por la cual se declara incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, á la Maestra propieta-

ria de esta villa D.ª Donata Martínez.

Enterados del oficio del Sr. Jefe de Administración de tropas de Intendencia, de fecha 6 de los corrientes, se acuerda ordenar á D. Ladislao Alvarez se presente en dicha Jefatura á retirar el talón de 10'90 pesetas, que resulta á favor de este Ayuntamiento, por suministro al Ejército.

Se dió cuenta de la denuncia presentada por el Sr. Regidor Sindico, contra D. Eloy García, de esta vecindad, sobre usurpación de una parcela de terreno del común, en el término de la carretera del Pontón, se acuerda tomarla en consideración y nombrar una comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Simón Alvarez, D. Venancio Ortega y D. Andrés Pérez, para que reconozcan el terreno y luego emitan dictamen acerca de los hechos denunciados.

El 14 fué aprobada el acta anterior.

Se acordó abonar á la Hacienda la cantidad de 14 pesetas, por impuestos de derechos reales de este Ayuntamiento.

Enterados de lo que se dispone en la circular de la Inspección general de Hacienda, se acordó que por los medios acostumbrados se anuncie al vecindario que aquellos vecinos que se dediquen á alguna industria, arte ú oficio, sujetas á impuesto, se apresuren á darse de alta, si quieren evitarse los perjuicios que en caso contrario se les puedan originar.

Quedaron aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales, referentes al ejercicio último, y se acuerda comunicar esta resolución á los cuentadantes y que se archiven.

El 21 quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que habiéndose terminado las faenas de la recolección, se anuncie al público podían cortarse toda clase de rozo y aliagas hasta nueva orden.

Que se avise á los Mayordomos de los molinos de Veraniego y Somovilla, para que en el día de mañana efectúen la limpieza del cauce molinar.

Que se convoque á la Junta municipal para el día 28, con el fin de tratar y acordar sobre los medios de hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo.

Que se requiera á los arrendatarios de la casa propiedad del Ayuntamiento de la calle de San Antón, la limpieza de la plaza pública, char-

co titulado del Puente y corrales, para que ingresen en arcas municipales el importe de sus respectivos arriendos.

Visto el informe emitido en el expediente de su razón por la comisión del Ayuntamiento nombrada en sesión de 7 de los corrientes, para que reconociese el terreno usurpado por D. Eloy García, teniendo en cuenta que la Real orden de 10 de mayo de 1884 faculta á los Ayuntamientos para recuperar los terrenos usurpados, cuya usurpación no date de más de año y día, y toda vez que se comprueba la certeza de los hechos, se acordó requerir á D. Eloy García para que, en el término de quinto día, deje libre y expedito dicho terreno usurpado, en la misma forma que antes se hallaba, pues de lo contrario lo hará el Ayuntamiento á su costa, y además que arranque los árboles que tiene plantados al lado de la carrera de la Serna, por haberlos plantado dentro de aquélla.

El 28 fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se celebre el balance de los ingresos y gastos ocurridos durante el tercer trimestre y que se anuncie su resultado.

Que por el Sr. Secretario se saque el extracto de las sesiones celebradas durante el actual trimestre para los efectos ordenados en el artículo 109 de la ley Municipal.

Que se abone á los empleados del Municipio los haberes correspondientes á dicho trimestre.

Imponer el recargo del 13 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial de este distrito, para atenciones del presupuesto municipal del año próximo; el 50 por 100 sobre el importe de cada cédula personal, con igual fin; el 100 por 100 sobre el cupo de Consumos, y el 50 por 100 sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Que se repare la casa propiedad del Ayuntamiento, próxima á la de Máximo Bravo y sita en la calle de San Nicolás, con el fin de habitarla para Casa Consistorial y Juzgado municipal.

Que habiendo acordado hacer efectivo el cupo de consumos por administración municipal y no viniendo al Ayuntamiento recaudar lo directamente, se acuerda se celebre en pública subasta el arriendo de contratación de administración municipal, bajo el pliego de condiciones y tarifa que al efecto se acuerden.

Que se celebre la feria titulada de San Lucas, como en años anteriores,

los días 18, 19 y 20 del próximo octubre, y que se reclamen cinco parejas de la Guardia civil para el mantenimiento del orden, en previsión de lo que pudiera ocurrir.

Tomada en consideración la moción del Sr. Alcalde, referente á la enajenación de algunas parcelas de terreno sobrantes de la vía pública concedidas al dominio particular, con el fin de allegar recursos con que atender al déficit del presupuesto municipal, se acordó enajenar en pública subasta las parcelas de terreno sitas una en las proximidades del Humilladero, otra en el Barrio bajo y otra en las proximidades del molino de Somovilla, y además los prados del término de Collado y San Esteban, bajo el tipo y condiciones que se formulen al efecto, y que la subasta tenga lugar á las cuatro de la tarde del próximo mes de octubre.

Ayuntamiento del día 5 de octubre.—En sesión celebrada en este día acordó aprobar el precedente extracto de las sesiones por él celebradas en el tercer trimestre del corriente año y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos ordenados en el artículo 109 de la ley Municipal.

Y á los efectos prevenidos en dicho artículo, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, que lo sella en Santibáñez Zarzaguda á 6 de Octubre de 1913.—El Secretario, Ladislao Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo López.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subasta.

Habiendo sido desechado, por no reunir condiciones para el servicio, un caballo destinado á un Guarda mayor, se saca á pública subasta, que se verificará en las oficinas del Distrito forestal, el día 15 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana. El caballo puede verse en el Vivero forestal.

Burgos 30 de abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Hontangas.

Se cita al mozo del reemplazo de 1910, Jerónimo de Hoz Rosuero, para que el día 10 de mayo próximo venidero, á las once horas, se presente ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en la casa consistorial, al objeto de que pueda ser revisada

la exención física que en años anteriores le ha sido otorgada, con apercibimiento que de no comparecer, ni remitir documento en que acredite haberlo hecho ante cualquiera otra Autoridad llamada á intervenir en las operaciones de quintas, con arreglo á la ley de Reemplazos de 21 de octubre de 1896, se le declarará prófugo.

Hontangas 29 de abril de 1914.
—El Alcalde, Graciniano Garbayo.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este término para el corriente año 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zarzosa de Riopisuerga 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Nemesio Herrero.

Alcaldía de Villalmanzo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villalmanzo 29 de abril de 1914.
—El Alcalde, Alejandro Martínez Herrero.

Alcaldía de Cueva-Cardiel.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915 se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago

de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Cueva-Cardiel 1.º de mayo de 1914
—El Alcalde, Pedro Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada.

Caleruega.

Torrepadre.

Ocón de Villafranca.

Redecilla del Campo.

Espinosa de los Monteros.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villalbos.

Villalbilla de Villadiego.

Alcaldía de Sandoval de la Reina.

La Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión del día 20 del actual, ha confirmado la declaración de prófugo hecha por este Ayuntamiento contra el mozo José Ramón Celaya, hijo de Juan y Teresa, número 4, del reemplazo del año actual, por ignorarse su residencia.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes dependientes de la mía, procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la referida Comisión mixta de Reclutamiento.

Sandoval de la Reina 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Simón Carpintero.

Alcaldía de Ciadoncha.

El día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, la venta en público remate de una báscula, media fanega y medidas métricas desde el doble decilitro abajo, pertenecientes al Pósito nacional de este pueblo, bajo el tipo de 16 pesetas en junto.

Las personas que deseen tomar parte en la misma, estarán provistas de cédula personal y depositarán en el acto de la subasta el 5 por 100 de su tasación.

Ciadoncha 23 de abril de 1914.—El Alcalde, Leandro Pérez.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos de Jaramillo-Quemado, Piniella de los Moros, Piedrahita de Muño y La Revilla y Haedo, distantes tres kilómetros de esta villa, con el sueldo anual de 1500 pesetas, pagadas

por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos, pudiendo contratar para las iguales con los vecinos del distrito y sus anejos y regularmente con otros tres pueblos distantes de esta villa de tres á cinco kilómetros.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, á las cuales acompañarán los documentos necesarios para justificar sus méritos y servicios.

Barbadillo del Mercado 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Domingo Heras.

Anuncios particulares

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Según me comunica D.ª Juliana Chaperero, de esta vecindad, el día 17 del actual se extravió una res mular de la manada y de su pertenencia, cuyas señas son: mula burra, de dos años de edad, pelo rojo oscuro, la crin y cola cortadas con dos guías abajo y es mefa.

La persona que la haya recogido lo comunicará á esta Alcaldía, para entregarla á su dueña.

Vilviestre del Pinar 23 abril 1914.
—El Alcalde, Saturnino Chaperero.

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

Tierras en arriendo

En el pueblo de Rupelo (Salas de los Infantes), se arriendan á medias ó del todo, como mejor convenga, unas diez hectáreas de tierra buena con algo de regadío.

Informes Nuño-Rasura, 14, 2.º
Burgos. 3-4

El día 14 de mayo próximo saldrá á la venta en pública subasta el molino harinero titulado (Nuevo) de la propiedad de la Sociedad harinera del pueblo de Huerta de Arriba, cuyo precio y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Huerta de Arriba 26 de abril de 1914.—El Presidente, Juan Alonso.

IMPRENTA PROVINCIAL